



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...11...de...Febrero...del 2014

Visto el Expediente N° 046-2014 que contiene el Oficio N° 153-2014-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 16 de Enero 2014, por el que se dispone la conformación de la "Comisión Ad-hoc para Realizar las Investigaciones Preliminares y Determinar Indicios Razonables en el IREN SUR" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, sus Reglamentos aprobados por Decretos Supremos N°s. 018-85-PCM y 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo cumplimiento de los requisitos por Ley previstos;

Que, de acuerdo al documento de vistos la Gerencia Regional de Salud, dispone la conformación de la Comisión Ad-hoc para Realizar las Investigaciones Preliminares y Determinar Indicios Razonables en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responsable de la conducción de estos procesos, para cuyo efecto se cuenta con los Documentos de Gestión vigentes debidamente actualizados;

Que, visto la Opinión N° 003-2014-GRA/GRS/GR-OAJ, de la Dirección de Asesoría Legal a la Gerencia Regional de Salud, mediante el que da cuenta de que el Gerente Regional de Salud Arequipa, Delegara a un funcionario o Conformara una Comisión Ad-doc para realizar las investigaciones preliminares y determinar indicios razonables de la comisión de falta disciplinaria y procesar mediante procedimiento Sumario o Directo a los que resulten responsables por la denuncia administrativa del IREN Sur, o determinar su archivo;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre 2007;



*[Firma manuscrita]*



1.

Estando a lo propuesto por el Gerente Regional de Salud Arequipa y con el Vº Bº de la Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

1º **Conformar**, a partir de la fecha de la presente Resolución la "Comisión Ad-hoc para Realizar las Investigaciones Preliminares y Determinar Indicios Razonables en el IREN SUR" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa" a los integrantes propuestos, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

**A).- PRESIDENTE:**

- **Med. Sonia Mercedes NEVES MURILLO**, Directora de Promoción de la Salud, Nivel F-3.

**B).- INTEGRANTES:**

- **Sr. Jorge Alberto SANZ NUÑEZ**, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel F-4.
- **Sra. Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ**, Directora Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Nivel F-4.

2º La citada Comisión, realizará las investigaciones necesarias y determinará el cumplimiento a los Dispositivos Legales vigentes. Evacuando su Informe final en un plazo de 20 días hábiles, después de ser instalada dicha comisión.

3º La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente Resolución, a los miembros de la Comisión dentro del término de la Ley, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

*Dr. Hugo Rojas Flores*  
Gerente Regional de Salud